

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

20795 *Anuncio de Endesa Distribución, Sociedad Limitada, por el que se Licita Expediente APR000030545 por procedimiento negociado para el suministro de Cable de Media Tensión.*

1. Entidad adjudicadora: Enel Servizi, S.R.L. en nombre de Enel Distribuzione S.p.A. y Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

NOMBRE, DIRECCIONES Y PUNTOS DE CONTACTO:

ENEL Servizi S.R.L, viale Regina Margherita, 125, a la atención de: Stefano Rizzardini, I-00198 Roma. Tel. +39 0683052922. E-mail: stefano.rizzardini@enel.com, www.acquisti.enel.it.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Referencia expediente: APR000030545.

Tipo de contrato y lugar de ejecución, lugar de entrega o de prestación de los servicios:

Suministros.

Adquisición.

Lugar principal de entrega: Italia y España.

Breve descripción del contrato o de las adquisiciones:

Suministro a Enel Distribuzione S.p.A. y a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. de cables MT para la distribución de energía eléctrica.

CPV (vocabulario común de contratos públicos): 31321220.

División en lotes: No.

Admisibilidad de variantes: No.

CANTIDAD O CUANTÍA DEL CONTRATO

Cantidad o cuantía total: 6.390 Km. de cable MT, de los cuales 2.250 Km. son cable unipolar y 4.140 Km. son cable tripolar (incluyendo el + 25 % de tolerancia y el 50 % de opción).

Opciones: Sí.

Descripción de las opciones: Está prevista una opción del 50 % y una tolerancia de + o – el 25 %, así como una eventual extensión del periodo de duración de los contratos de 365 días adicionales.

DURACIÓN DEL CONTRATO O PLAZO DE EJECUCIÓN:

Periodo en días: 730 (desde la adjudicación del contrato).

3. INFORMACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO, ECONÓMICO, FINANCIERO

Y TÉCNICO

Forma jurídica que deberá asumir la agrupación de operadores económicos adjudicataria:

Para los operadores económicos que desean asociarse, incluso de forma temporal, son válidas las prescripciones contenidas en el Decreto Legislativo italiano nº 163/2006 y en la Ley española 31/2007, así como en las demás leyes vigentes en la materia –en Italia y en España– tanto con referencia a las formas jurídicas consentidas y a las obligaciones consiguientes con respecto a la entidad adjudicadora como relativamente a los requisitos de orden general, de orden económico-financiero y técnico-profesional, que deben poseer cada uno de los participantes, así como la asociación en su conjunto.

La violación de las prescripciones establecidas en el Decreto Legislativo italiano nº 163/2006 y en la Ley española 31/2007, así como en las demás leyes vigentes en la materia –en Italia y en España– conllevará la exclusión de la licitación.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la licitación, recibir la solicitud de oferta y formular una oferta, es necesario registrarse en el Portal de Adquisiciones de Enel según las modalidades indicadas en el Anexo nº 1, disponible en la dirección www.acquisti.enel.it en la sección Conviértete en Proveedor.

Situación personal de los operadores, incluyendo los requisitos relativos a la inscripción en el colegio profesional o en el registro comercial:

a) Informaciones y formalidades necesarias para evaluar la conformidad con los requisitos: a) autodeclaración en papel timbrado del operador económico, firmada por su representante legal y adjuntando fotocopia de un documento de identidad que confirme el cumplimiento de los requisitos de orden general establecidos en el art. 38, decreto legislativo nº 163/2006 (de ejecución, en Italia, de la directiva CE nº 17/2204), así como en la Ley 31/2007 (de ejecución, en España, de la directiva nº 17/2004);

b) autodeclaración que confirme la inexistencia de formas de control de conformidad con el art. 2359 del Código Civil y del art. 42 del Código de Comercio de España, con otros operadores participantes de forma autónoma en la licitación;

c) autodeclaración que confirme la no coincidencia, incluso parcial, de los miembros de los órganos de administración y de representación, así como de los sujetos firmantes de las actas de licitación, con otros operadores participantes de forma autónoma en la licitación;

d) autodeclaración que confirme no haber desempeñado, en los últimos 24 meses, el cargo de funcionario público o encargado de servicio público por actividades que hayan implicado, incluso indirectamente, a cualquier sociedad del Grupo Enel o del Grupo ENDESA (otorgamiento de concesiones, controles de cualquier naturaleza, etc.).

En particular, la autodeclaración deberá confirmar que el administrador delegado/los administradores/los socios y los propios familiares (cónyuge no separado, parientes/allegados por línea recta de 1er grado) no han desempeñado, en los últimos 24 meses, el cargo de funcionario público o encargado de servicio

público por actividades que hayan implicado, incluso indirectamente, a cualquier sociedad del Grupo Enel o del Grupo ENDESA (otorgamiento de concesiones, controles de cualquier naturaleza, etc.);

e) Autodeclaración relativa a la Estructura Societaria, redactada según el esquema disponible en la siguiente dirección de Internet: www.enel.it/acquisti, seleccionando el área Concursos de Licitación dentro de la carpeta Concursos y Avisos;

f) Autodeclaración que confirme la inscripción:

(i) en el registro de la Cámara de Comercio, Industria, Artesanía y Agricultura o en el registro de las Comisiones

Provinciales para la Artesanía, conteniendo expresamente la cc.dd. "expresión antimafia" o;

(ii) en el Registro Mercantil o en cualquier otro Registro cuya inscripción sea obligatoria según la legislación Española o;

(iii) si no está establecido ni en Italia ni en España, en el registro profesional del estado de residencia.

Capacidad económica y financiera:

1. Declaración de compromiso de un Instituto de Crédito para conceder los créditos necesarios para la ejecución del suministro en caso de adjudicación;

2. Autodeclaración que confirme los ingresos netos del ejercicio, deducidos de los balances de ejercicio del trienio (2006-2008) o en cualquier caso de los 3 ejercicios financieros relativos a la mayor parte de dichos años, de un importe no inferior a 150 mill. eur. en el trienio. Los ingresos netos del ejercicio, deducidos de los balances de situación, se entienden sin contar descuentos, rebajas, concesiones y rectificaciones y formados por facturación de cualquier tipo, siempre que se deriven de la gestión característica empresarial y, por lo tanto, con exclusión de ingresos diversos, extraordinarios y financieros, asignables en la gestión extra-característica;

3. Autodeclaración que confirme que en los ejercicios 2006, 2007 y 2008 se ha producido, suministrado y facturado (sin contar el IVA) un importe global no inferior a 50 mill. eur. en el ámbito de los suministros objeto del presente concurso o asimilables al mismo (se consideran asimilables los suministros de cables aislados con elastómeros que tienen una tensión nominal superior a 6 kV);

4. Autodeclaración de cumplimiento de los requisitos de solvencia, rentabilidad y solidez financiera compatible con el valor del suministro.

Estos requisitos serán evaluados sobre la base de los siguientes indicadores derivados del balance de situación [a tal propósito, ver "notas explicativas" punto (a)] correspondiente al último ejercicio administrativo, cuyos valores deberán ser indicados en la misma declaración de cumplimiento:

R.O.S. = [margen operativo neto (b)/ingresos netos (e)];

LIQ = [total activo corriente (e)/total pasivo corriente (h)];

INVA= valor añadido operativo (d) /ingresos netos (e);

TUR = ingresos netos (e)/ activo (c);

LEV = activo (c)/patrimonio neto (f);

A tal fin, salvo que la empresa sea de nueva constitución (y por consiguiente no disponga de balance), es necesario proporcionar la lista de cálculo de los requisitos económico-financieros y copia del último balance oficial.

Notas explicativas:

(a) los valores –del numerador y del denominador– de los cocientes, a proporcionar en la moneda de cuenta del país de pertenencia, deben ser extraídos del último balance de situación aprobado, oportunamente reclasificado; más precisamente con el objetivo de definir de forma unívoca los valores del Activo, del total Activo corriente, del Patrimonio Total Pasivo corriente, el estado patrimonial es reclasificado con criterios financieros, a liquidez y exigibilidad crecientes; además, la cuenta económica, para definir valores unívocos de los ingresos netos, del valor añadido operativo y del margen operativo neto, se vuelve a exponer de forma escalonada a "valor adicional y su destino". Las notas que siguen a continuación proporcionan indicaciones en detalle para la determinación de las expresiones citadas;

(b) margen operativo neto = Ingresos netos + incrementos inmovilizaciones materiales por trabajos +/- variación existencias de productos semiacabados, productos acabados y pedidos en curso + contribuciones en cuenta ejercicio - adquisiciones netas +/- variaciones de existencias de materias primas, suplementarias y mercancías - costes por servicios y usufructo de bienes de terceros - coste del trabajo – cuotas de amortización de inmovilizaciones materiales - devaluaciones del circulante y asignaciones operativas por riesgos y cargas (netos);

(c) (activo) entendido como total de las actividades en neto, ya sea de los fondos de amortización como de todos los fondos de rectificación como de todos los anticipos de clientes y facturaciones suspendidas;

(d) valor añadido operativo = Ingresos netos +/-variación semiexistencias productos elaborados, productos acabados, pedidos, + incrementos de inmovilizaciones de materiales por trabajos + contribuciones en cuenta ejercicio - adquisiciones netas +/- variaciones de existencias de materias primas, mercancías suplementarias - costes por servicios y usufructo de bienes de terceros;

(e) ingresos netos (es decir, sin contar descuentos, rebajas, concesiones y rectificaciones): facturación derivada de la única gestión característica empresarial, con exclusión, por lo tanto, de ingresos diversos, extraordinarios y financieros, asignables a la gestión extra-característica. Para las empresas con producción plurianual, los ingresos netos incluyen las variaciones de semielaborados y pedidos de trabajos en curso;

(f) patrimonio neto = Capital social + imposiciones de accionistas en cuenta de capital – Créditos hacia los socios por imposiciones debidas + reservas (sin contar las acciones propias) + contribuciones recibidas capitalizadas +/- beneficio (pérdida) del ejercicio sin contar las distribuciones deliberadas;

(g) total activo corriente = Actividad a corto plazo (créditos comerciales, financieros y diversos, otras actividades, liquidez) + existencias sin contar los anticipos de clientes y facturaciones suspendidas;

(h) total pasivo corriente = Pasividad a corto plazo (débitos financieros, comerciales, tributarios y fondo de impuestos corrientes, débitos diversos, otras pasividades) sin contar los anticipos de los clientes y facturaciones suspendidas.

Capacidad técnica:

Informaciones y formalidades necesarias para evaluar la conformidad con los requisitos:

1. Lista de los principales suministros mencionados en el punto anterior III.2.2).3 efectuados en el mismo trienio, con indicación, para cada suministro, de entidad adjudicante, fecha de orden e importe;

2. Autodeclaración de existencia de una estructura de proyección con plantilla y medios informáticos, con una entidad y nivel que garanticen el desarrollo de la actividad solicitada;

3. Autodeclaración de existencia de una estructura de gestión que pueda garantizar en el tiempo la programación y la coordinación de las actividades de proyección y realización;

4. Autodeclaración que confirme la existencia de una plantilla adecuada para efectuar dentro de la empresa actividades de fabricación (para los componentes realizados por su cuenta), especificación y control de la producción de los materiales realizados por los subproveedores, prueba, asistencia post-venta;

5. Autodeclaración de que la empresa dispone de un know how propio, o en concesión, para la proyección y la realización de la tipología en cuestión;

6. Autodeclaración de existencia y conveniencia de las maquinarias, de los equipos y de los procesos productivos relativos de los establecimientos interesados en la fabricación de los cables.

En particular, las capas semiconductoras (interna y externa) y la capa aislante deben ser extrudidas al mismo tiempo (máquina de extrusión triple);

7. Autodeclaración de existencia y conveniencia de la instrumentación, de los equipos y de los procedimientos para la ejecución de las verificaciones y de los ensayos para todas las pruebas de aceptación previstas por Enel y Endesa (por ejemplo equipos para la verificación de las descargas parciales, para las pruebas eléctricas y el análisis termogravimétrico, jaula de Faraday etc.).

Para la ejecución de las pruebas se pueden utilizar laboratorios externos oficialmente reconocidos;

8. Autodeclaración de ejecución de un Sistema de Calidad conforme a la norma UNI EN ISO 9001:2000 (La eventual certificación del Sistema de Calidad, por parte de un organismo acreditado, constituirá prueba suficiente de la conveniencia del propio SC) con referencia a la proyección y a la realización.

PROCEDIMIENTO

Tipo de procedimiento: Negociado

Ya se han seleccionado candidatos: No.

Criterios de adjudicación: Precio más bajo.

INFORMACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Publicaciones precedentes relativas al mismo contrato: No.

Condiciones para obtener el pliego de condiciones y la documentación complementaria: Documentos de pago: no.

Plazo para recibir las ofertas y las solicitudes de participación: 30.6.2009 - 16:30 h Italiana

Lenguas que pueden utilizarse para presentar las ofertas/solicitudes de participación: Italiano. Español.

SECCIÓN VI: OTRAS INFORMACIONES

La solicitud de participación y la documentación prescrita por el concurso de licitación –incluyendo la que confirme el cumplimiento de los requisitos de participación– deberán ser presentadas en conformidad con lo establecido en el Anexo nº 2, disponible en el sitio www.acquisti.enel.it en la sección Concursos de Licitación.

Las autodeclaraciones deben ser redactadas en lengua italiana y española. La eventual documentación en una lengua distinta al italiano o al español, relativa a las condiciones de participación, debe ser provista de una traducción a la lengua italiana y española, certificada, conforme al texto original, por la representación diplomática o consular competente, o bien por un traductor oficial.

Las autodeclaraciones deben ser presentadas en conformidad con lo establecido en el Anexo n.º 3, disponible en el sitio www.acquisti.enel.it en la sección Concursos de Licitación.

El hecho de que las autodeclaraciones mencionadas anteriormente y/o la documentación solicitada en el presente concurso falten o sean incompletas constituirá causa de exclusión de la licitación.

Unión temporal: se admite el recurso a la unión temporal en conformidad con la directiva CE n.º 17/2004 y con el decreto Legislativo nº 163/2006 y con la Ley 31/2007 de ejecución de la propia directiva, respectivamente en Italia y en España.

Se precisa a partir de ahora que, so pena de exclusión, cualquier operador económico, individual o asociado, destinatario de la solicitud de oferta, en la fase económica de la licitación, deberá presentar dos ofertas: una relativa al suministro de cables para Enel Distribuzione S.p.A. y la otra relativa al suministro de cables para Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

La adjudicación tendrá lugar a favor del operador económico que formule la mejor oferta resultante de la suma de las dos ofertas formuladas - respectivamente para el suministro relativo a Enel Distribuzione S.p.A. y para el relativo a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. - y a condición de que Enel Distribuzione S.p.A. y Endesa Distribución Eléctrica, S.L. consideren apropiadas, a su incuestionable

juicio, las ofertas individuales.

La licitación podrá ser adjudicada a más operadores económicos, individuales o asociados, colocados de forma útil en una clasificación previo ajuste a la mejor oferta.

Cualquier operador económico adjudicatario deberá, además, estipular dos contratos de suministro distintos: no con Enel Distribuzione S.p.A. y el otro con Endesa Distribución Eléctrica, S.L.).

I.1) Enel Servizi S.R.L., sociedad con socio único sujeta a la dirección y coordinación de Enel S.p.A., en nombre y por cuenta de Enel Distribuzione S.p.A., sociedad con socio único sujeta a la dirección y coordinación de Enel S.p.A., con sede en Roma (Italia) Via Ombrone, 2 y de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. sociedad unipersonal, con sede en Barcelona (España), Avenida del Paralel 51.

Fecha del Anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 5 de junio del 2009.
Refª: 2009/S 106-153680

Madrid, 9 de junio de 2009.- José María Cámara Tercero, Subdirector
Aprovisionamientos España y Portugal.

ID: A090047102-1